



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 05/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y OFICIALIZA EL PADRÓN DEFINITIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS"

San Lorenzo, 28 de julio de 2026

VISTO

El Acta N° 03/2026 de fecha 28 de julio de 2026, del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 01/2026, de fecha 17 de julio de 2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias **"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026-2031, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN"**, establece en su Art. 2, numeral 6. **RESOLUCIÓN DE TACHAS O RECLAMOS PRESENTADOS Y OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO** el martes 28 de julio de 2026;

El Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que en la Sección III De las tachas y los reclamos, Art. 19° manifiesta que *las tachas o reclamos deberán presentarse por escrito, al que se acompañarán las pruebas que se dispongan. Sólo se admitirá la prueba instrumental. La presentación se hará en el plazo establecido en el calendario electoral...*, Art. 21° *La legitimación activa para plantear tachas o reclamos al pre padrón relativo a la exclusión o inclusión de un miembro...corresponde a los miembros titulares, a los suplentes en funciones de del titular del Consejo Directivo, y a los miembros suplentes...*; Art. 22° *Las tachas o reclamos serán publicados en los tableros oficiales de aviso y en la Página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo...*

Que, en virtud a lo expuesto en las reglamentaciones correspondientes y a la presentación por las vías correspondientes, en el tiempo establecido en el Calendario Electoral para Tachas y Reclamos al Pre Padrón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, la Resolución N° 04/2026, de fecha 28 de julio de 2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias **"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE RECLAMO PRESENTADO POR ELECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Que, en base a las consideraciones precedentes, a las facultades conferidas por el Estatuto, el Reglamento vigente y el parecer favorable de sus miembros, éste Tribunal debe resolver conforme a las fundamentaciones expuestas, en consecuencia:

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR y oficializar el PADRÓN DEFINITIVO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el que se identifican a los ELECTORES con derecho a voto, para las elecciones fijadas para el viernes 20 de agosto de 2026 a la 08:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo.

TE/ENICC/pbs

Tribunal Electoral Independiente ad hoc





“POR LA CUAL SE APRUEBA Y OFICIALIZA EL PADRÓN DEFINITIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS”

ART. 2º **ORDENAR** la publicación del **PADRÓN DEFINITIVO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz y filiales, en la fecha establecida en el Calendario Electoral, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	C.I. N°	CORREO	ESTAMENTO/CARGO
1	JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA	1.200.827	jorge.gonzalez@agr.una.py	DECANO
2	JUAN JOSÉ BONNÍN ACOSTA	1.523.114	jose.bonnin@agr.una.py	VICEDECANO
3	CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS	3.331.048	cgrabowski@agr.una.py	DOCENTE TITULAR
4	JORGE DANIEL CABALLERO MASCHERONI	3.652.414	daniel.caballero@agr.una.py	DOCENTE TITULAR
5	OSCAR MANUEL DE JESÚS VERA CABRAL	2.265.749	oscar.vera@agr.una.py	DOCENTE TITULAR
6	CIPRIANO RAMÓN ENCISO GARAY	597.997	cenciso@agr.una.py	DOCENTE TITULAR
7	MARÍA CRISTINA ACOSTA AGUILERA	647.356	maria.acosta@agr.una.py	DOCENTE TITULAR
8	ESTELA MARI CABELLO CARDOZO	3.578.371	ecabello@agr.una.py	DOCENTE TITULAR
9	GUSTAVO ADOLFO ROLÓN PAREDES	1.826.319	gustavorolon@agr.una.py	DOCENTE SUPLENTE
10	SAMIA EVELYN TAMARA ROMERO GONZÁLEZ	4.437.735	sromero@agr.una.py	DOCENTE SUPLENTE
11	MARLENE ELIZABETH BÁEZ ARZAMENDIA	3.540.909	marlene.baez@agr.una.py	DOCENTE SUPLENTE
12	JOSÉ ANDRÉS ROMERO BENITEZ	3.398.522	jose.romero@agr.una.py	DOCENTE SUPLENTE
13	JULIO MARIO COLMÁN GONZÁLEZ	822.731	juliomariocolman1962@outlook.com	DOCENTE SUPLENTE
14	WILMA ELIZABETH BENITEZ MORAN	3.493.443	wielbem@gmail.com	GRADUADO TITULAR
15	CORAL NOEMI BOSCHERT ARCE	1.689.265	coralboschert@gmail.com	GRADUADO TITULAR
16	BETTYNA ELIANNE LEVY BASUALDO	2.093.418	levybasualdo@gmail.com	GRADUADO TITULAR
17	MIGUEL ÁNGEL SOSA ESCOBAR	3.784.347	miguel.so556@gmail.com	GRADUADO SUPLENTE
18	LILIANA RAQUEL GONZÁLEZ LESME	4.457.065	raquel.gonzalez@agr.una.py	GRADUADO SUPLENTE
19	REIMUNDO JAVIER DELGADO VERA	4.351.520	reimundo.delgado@agr.una.py	GRADUADO SUPLENTE
20	FERNANDO JOSÉ PÁEZ TATTON	5.224.492	paeztf01@gmail.com	ESTUDIANTE TITULAR
21	RUT ARACELI AGUILAR PAREDES	5.665.076	araceliaguilarpareds@gmail.com	ESTUDIANTE TITULAR
22	VERÓNICA MARÍA CORONEL AYALA	5.964.656	vecoronel05@gmail.com	ESTUDIANTE TITULAR
23	JORGE IVÁN CAZAL FRANCO	4.627.311	cazalf96@gmail.com	ESTUDIANTE SUPLENTE
24	ELÍAS MARCIAL FLORENCIAÑEZ CANTERO	4.253.666	eliasflorencianez9771@gmail.com	ESTUDIANTE SUPLENTE
25	BIANCA ELIZABETH MARECO AYALA	6.658.854	biancamarecoayala@gmail.com	ESTUDIANTE SUPLENTE

ART. 3º **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria TEI ad hoc

TEI/EMCC/pbs
Tribunal Electoral Independiente ad hoc



Prof. Ing. Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**
Presidenta TEI ad hoc